

Versión Pública

Versión pública elaborada de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LAIP “En caso que el ente obligado deba publicar documentos que en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión que elimine los elementos clasificados con marca que impidan su lectura, haciendo constar en nota una razón que exprese la supresión efectuada”. Algunos documentos entregados por trámite de información y realizados por esta institución contienen datos personales como Número de Documento Único de Identidad (DUI) y Número de Identificación Tributaria (NIT) que de acuerdo al artículo 24 de la LAIP son considerados información confidencial.

ORDEN DE COMPRA PARA BIENES, OBRAS O SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Doctor Manuel Enrique Araujo, #5500, San Salvador, miércoles 01 de noviembre de 2017.

ORDEN No.:

OC/LG/0401/0091/2017

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR

NIT

LORENZO SERRANO HERNÁNDEZ (TALLER AUTOMOTRIZ RENACER)

LÍNEA:

0401 PR-SIS/ DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL

CLASIFICACIÓN:

SERVICIOS

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	78180000	54302	1	SERVICIO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA MICROBÚS, QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: ✓ CAMBIAR ACEITE DE MOTOR ✓ CAMBIAR FILTRO DE ACEITE ✓ CAMBIAR FILTRO DE COMBUSTIBLE ✓ CAMBIAR FILTRO DE AIRE ✓ REALIZAR LIMPIEZA Y REGULACIÓN DE FRENOS TRASEROS ✓ CAMBIAR PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS ✓ CAMBIAR RETENEDOR DE ACEITE DE LA POLEA DE CIGÜEÑAL DELANTERO ✓ CAMBIAR ESFERAS SUPERIOR E INFERIOR DE LAS TIJERAS DE SUSPENSIÓN DELANTERAS ✓ CAMBIAR BALEROS DE BUFAS DELANTERAS ✓ CAMBIAR TERMINALES DE DIRECCIÓN ✓ CAMBIAR TERMINALES DE CREMALLERA ✓ CAMBIAR TERMINALES Y HULES DE LA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA ✓ CAMBIAR HULES TIPO U DE LA BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA ✓ CAMBIAR MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DEL POWER STEERING ✓ REPARAR SISTEMA DEL AIRE ACONDICIONADO ✓ ALINEADO	NO APLICA	\$ 650.00	\$ 650.00
			7	CUARTO	ACEITE PARA MOTOR 15W40	VALVOLINE/JAPÓN	\$ 6.50	\$ 45.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE ACEITE	PORULATOR/ ESTADOS UNIDOS	\$ 4.50	\$ 4.50
			1	UNIDAD	FILTRO DE COMBUSTIBLE	OSK/JAPÓN	\$ 9.80	\$ 9.80
			1	UNIDAD	FILTRO DE AIRE	FUJITOYO/JAPÓN	\$ 18.00	\$ 18.00
			1	JUEGO	PASTILLAS DE FRENOS DELANTEROS	KASHIMA/ ESTADOS UNIDOS	\$ 36.00	\$ 36.00
			1	UNIDAD	RETENEDOR DE ACEITE DE POLEA DEL CIGÜEÑAL DELANTERO	PAYÉN/JAPÓN	\$ 7.50	\$ 7.50
			2	UNIDAD	ESFERA SUPERIOR	555/JAPÓN	\$ 114.00	\$ 228.00
			2	UNIDAD	ESFERA INFERIOR	555/JAPÓN	\$ 51.50	\$ 103.00
			2	UNIDAD	BALEROS DE BUFAS	KOYO/JAPÓN	\$ 75.00	\$ 150.00
			2	UNIDAD	TERMINAL DE DIRECCIÓN	555/JAPÓN	\$ 32.00	\$ 64.00
			2	UNIDAD	TERMINAL DE DIRECCIÓN DE CREMALLERA	555/JAPÓN	\$ 55.00	\$ 110.00
			2	UNIDAD	TERMINALES DE BARRA ESTABILIZADORA	555/JAPÓN	\$ 42.90	\$ 85.80
			4	UNIDAD	HULES DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	RBI/JAPÓN	\$ 1.00	\$ 4.00
			2	UNIDAD	HULES TIPO U DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	RBI/JAPÓN	\$ 16.00	\$ 32.00
			1	UNIDAD	MANGUERA DE ALTA PRESIÓN DE POWER STEERING	DAYCO/ ESTADOS UNIDOS	\$ 56.50	\$ 56.50

LÍNEA:					0401 PR-SIS/ DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL	CLASIFICACIÓN:	SERVICIOS	
No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	MARCA/ PAÍS DE ORIGEN	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
			1	CUARTO	ACEITE DE POWER STEERING	VALVOLINE/ ESTADOS UNIDOS	\$ 7.50	\$ 7.50
					GARANTÍA EN MANO DE OBRA 3 MESES Y EN REPUESTOS 1 MES.			
MONTO TOTAL (CON IVA INCLUIDO)								\$ 1,612.10
MONTO TOTAL EN LETRAS: UN MIL SEISCIENTOS DOCE 10/100 DÓLARES.								
JUSTIFICACIÓN: SUMINISTRO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO PARA EL MICROBÚS MARCA TOYOTA, MODELO HIACE, AÑO 2007, PLACA N-11371 Y NÚMERO DE INVENTARIO 0500-39-61105-13008-0020; CON EL PROPÓSITO DE MANTENERLO EN ÓPTIMAS CONDICIONES Y ATENDER EFICIENTEMENTE LAS NECESIDADES DE TRANSPORTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.						REFERENCIA:		
						SOLICITUD CÓDIGO:	LG/0401/0089/2017 (11-09-2017)	
						RESOLUCIÓN ADJUDICATIVA, CÓDIGO:	RA/LG/(CC)(S)/0091/2017	
CONDICIONES GENERALES								
<p>* EL ADMINISTRADOR DE CONTRATOS DE LA PRESIDENCIA, TENDRÁ A SU CARGO LA RESPONSABILIDAD DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, ASÍ COMO DE INFORMAR A LA DACI DE CUALQUIER INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL ADJUDICADO, SEGÚN SE ESTIPULA EN EL ARTÍCULO 82 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP) Y LO REGULADO EN SU REGLAMENTO.</p> <p>* TODA FACTURA MAYOR O IGUAL A \$ 113.00 DEBERÁ REFLEJAR LA RETENCIÓN DEL 1% DE IVA SOBRE EL PRECIO TOTAL DE VENTA DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS.</p> <p>* EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁ DE: UN MÁXIMO DE OCHO DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL PROVEEDOR Y EL VEHÍCULO EN EL TALLER.</p> <p>* PARA RECLAMAR QUEDAN ES NECESARIO PRESENTAR COPIA DE ESTA ORDEN DE COMPRA JUNTO CON LA(S) FACTURA(S) EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL - CALLE JOSÉ MARTÍ NÚMERO QUINCE, COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR.</p> <p>* FACTURAR A NOMBRE DE: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA/SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL/DIRECCIÓN SUPERIOR Y APOYO INSTITUCIONAL.</p>								
								
DESIGNADO SIS (DSAI)			Vo. Bo. DIRECTOR DACI			JEFE UFI		
FORMULARIO AUTORIZADO POR LA DACI, PARA LIBRE GESTIÓN 2017						HECHO POR:  MAP REVISADO POR:  SC		

REFERENCIA: OC/LG/0401/0091/2017